



Expediente Nº 322-J, VIII Región Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia de costas causa "Silva Silva, Hernán con Fisco de Chile", rol Nº C-10797-2011 del 3º Juzgado Civil de Concepción.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 22 SEP. 2015

Nº 859

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	22 SEP 2015
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	TRAMITADO
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.D.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. Nº 2.757 de 28 de septiembre de 2011; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Oficio Nº 4.158 de 13 de agosto de 2015 del Consejo de Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Nº 4.743, de 11 de Septiembre de 2015.

DECRETO (EXENTO)

- 1º CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, las resoluciones de firmes y ejecutoriadas de fojas 205 y 216 de fechas 4 y 14 de mayo de 2015, dictadas en los autos caratulados "Silva Silva, Hernán con Fisco de Chile", causa rol Nº C-10.797-2011, que condenan al Fisco de Chile al pago de costas procesales y personales, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 3º Juzgado Civil de Concepción, a fin de que éste proceda a pagar a don HERNÁN SILVA SILVA, o a quien o quienes sus derechos representen, caso en el cual deberá acreditarse la vigencia y suficiencia del poder con facultad para percibir como en derecho corresponda, la suma única y total de \$1.295.000 (\$95.000 por costas procesales y \$1.200.000 por costas personales).
- 2º CONSÍGNESE, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado Civil de Concepción, la suma única y total de \$1.295.000, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

Nº Proceso 9147074

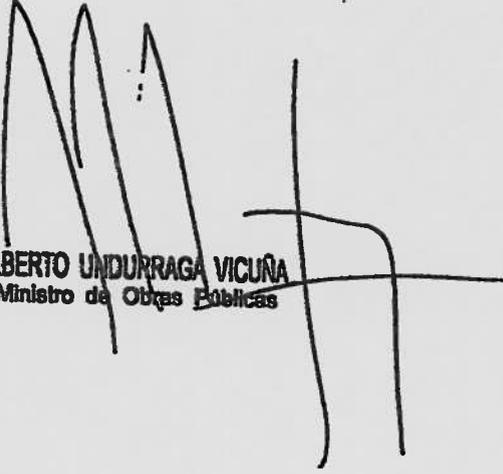
- 3° ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado Civil de Concepción, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTASE los montos que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000233-0, por la suma de \$1.295.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

02 P

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MOP
Fiscal


ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas